COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 23/2021 "_ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO, CON ID: 387.730".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 15 de julio de 2021, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 221 de fecha 26 de mayo de 2021, integrado por un SSOO Superior, un SSOO Subalterno y un Suboficial, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa FAP N° 23/2021 para **"Adquisición de Servicios de Ensayo No Destructivo"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

- **MY DCEM GABINO DEJESÚS GARCETE** — Presidente Comité
- **TTE AVC MARIA LARISSA PERALTA** — Miembro Comité
- **SOP MAM MÁXIMO GALVÁN ORTIZ** — Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en los Art. 26 al 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Artículo 67 de su Decreto Reglamentario 2992/19 y Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

- Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y Formal.
- Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.
- Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
- Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
- Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 23/2021.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:
- **CIE S.A.**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 23/2021 "_ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO, CON ID: 387.730".

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

Cabe mencionar que la apertura realizada en fecha 13 de julio del corriente año es resultado de una prorroga conforme a la Resolución DNCP 5695/2019, la cual prescribe en su Art. 30 "*En la Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, Bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar oferta*".

- **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).**

En esta fase se procede a evaluar los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación conforme se detalla a continuación;

N°	DOCUMENTOS	CIE S.A.
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que el oferente **CIE S.A.** presenta debidamente firmados y completados los documentos por lo tanto se concluye que **"Cumple".**

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto N° 5 "Constancia de las Observaciones Realizadas por los asistentes al Acto". El Representante de la firma **CIE S.A.,** deja constancia la emisión del Certificado de Origen Nacional en la plataforma del MIC.

Atendiendo a la observación mencionada por el oferente, el Comité procederá a la verificación de dicho documento.

Dando continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP Nº 23/2021 "_ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO, CON ID: 387.730".

Nº	Documentos:	Oferente:
		CIE S.A.
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple (SIPE)
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple(MIC)
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	No presenta
6	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple (SIPE)
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple (SIPE)
8	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	Cumple (SIPE)
9	Documentos legales	
8.1	Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica
8.2	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Aplica
A	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
B	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
C	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
D	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
8.3	Oferentes en Consorcio.	No Aplica

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 23/2021 "_ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO, CON ID: 387.730".

Luego de la verificación de los documentos de carácter formal presentados, se constata que el oferente **CIE S.A.**, no presenta el siguiente documento:

- Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**).** En este punto se observa que el Oferente **CIE S.A.**, presenta copia de Acción de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia contra el Art. 1° de la Ley 6355/19 que modifica los Art. 1, 3, 4, 7, 13 y 21 de la Ley 5033/13 que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos y amplia las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. En el cual se resuelve ***"HACER LUGAR a la suspensión de efectos contra del 1° de la Ley N° 6355/19 que modifica los Art. 1, 3, 4, 7, 13 y 21 de la Ley 5033/13 que reglamenta el Art. 104 de la Constitución Nacional, de la Declaración Jurada de Bienes, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos y amplia las disposiciones de la Ley 2051/03 sus modificaciones y normas respaldatorias en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada"***, *por lo tanto* ***"Cumple"***

En cuanto a la observación mencionada por el oferente más arriba, el Comité procedió a la verificación en la plataforma MIC, donde se procede a la impresión del Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto en cuanto a documentos de carácter formal se concluye que **"Cumple"**.

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

N°	**Documentos:**	**Oferentes:**
		CIE S.A.
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple (SIPE)
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	Cumple (SIPE)
c.	IVA General de los 12 meses del Año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
d.	Formulario 106 de los 2 años [2017 y 2018] para contribuyentes del IRPC	No Aplica
e.	Formulario 104 de los 2 años [2017 y 2018] para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 23/2021 "_ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO, CON ID: 387.730".

Experiencia Requerida

Requisitos documentales para la Evaluación de la Experiencia (2019/2020)

N°	Documentos:	Oferente: CIE S.A.
a	Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple (SIPE)
b	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
c	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple (SIPE)

De la verificación en cuanto al suministro de las documentaciones requeridas para la evaluación de experiencias se constata que el oferente **CIE S.A.** presenta todos los documentos y se ajustan a los requerimientos por lo tanto se concluye que **"Cumple"**

- **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera y Experiencia).**

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:

- **CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 35)**

- **Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40.**

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 23/2021 "_ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO, CON ID: 387.730".

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**CIE S.A.** **Accionistas, Cuota-partistas, Propietarios, Directores, Gerentes y Socio Gerentes:** Hugo Ángel Aranda Núñez C.I. N° 160.122. Luis Alberto Lima Morra C.I. 203.723 Eduardo José Borgognon Montero C.I. N° 1.545.717 Manuel Jiménez Gaona C.I. N° 872.802 Hugo Camperchioli C.I. N° 2.478.345 Juan Carlos Andrada C.I N° 2.037.363 Felipe Burrò C.I. N° 734.707 Ramón Burró C.I. N° 215.077 Teresita Montero de Borgogognon C.I. 310.382 Osvaldo Antonio Barrail Pecci C.I. 271.136 Ramòn Jimenez Gaona C.I. 220.757 Pascual Burró C.I. 162.035 Ingrid Baumann de Cibils C.I. 473.457 Nora Baumann de Andrada C.I. 401.946 Hermann Baumann C.I. 473.442 Fernando Camperchioli C.I. 649.909 Silva Camperchioli de Martin C.I. 7.004.245 Rossana Camperchioli Chamorro C.I. 811.752 Grisel Camperchioli de Obelar C.I. 1.141.506 Jorge Camperchioli Chamorro 1.141.509 Osvaldo Baumann C.I. 473.216 Martha Baumann de Insfran C.I. 473.214 Walter Hernan Baumann C.I. 2.177.692 Ana Baumann C.I. 2.177.690 Patricia Hernann Baumann C.I. 1.697.077 Francisco Rivas Quevedo C.I. N° 454.013 Carlos Augusto Valiente C.I. N° 786.809 Oscar López C.I. N° 970.300 Luis Mujica C.I. N° 391.908 Raúl Urdapilleta C.I. N° 795.549 Marco Martinez C.I. N° 803.309 Ana Valenzuela C.I. N° 808.691 Clarisa Rodas C.I. N° 4.307.361 Carlos Alcaraz C.I. N° 1.710.642	SATISFACTORIO	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 23/2021 "_ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO, CON ID: 387.730".

Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**CIE S.A.** **Accionistas, Cuota-partistas, Propietarios, Directores, Gerentes y Socio Gerentes:** Hugo Ángel Aranda Núñez C.I. N° 160.122. Luis Alberto Lima Morra C.I. 203.723 Eduardo José Borgognon Montero C.I. N° 1.545.717 Manuel Jiménez Gaona C.I. N° 872.802 Hugo Camperchioli C.I. N° 2.478.345 Juan Carlos Andrada C.I N° 2.037.363 Felipe Burrò C.I. N° 734.707 Ramón Burró C.I. N° 215.077 Teresita Montero de Borgogognon C.I. 310.382 Osvaldo Antonio Barrail Pecci C.I. 271.136 Ramòn Jimenez Gaona C.I. 220.757 Pascual Burró C.I. 162.035 Ingrid Baumann de Cibils C.I. 473.457 Nora Baumann de Andrada C.I. 401.946 Hermann Baumann C.I. 473.442 Fernando Camperchioli C.I. 649.909 Silva Camperchioli de Martin C.I. 7.004.245 Rossana Camperchioli Chamorro C.I. 811.752 Grisel Camperchioli de Obelar C.I. 1.141.506 Jorge Camperchioli Chamorro 1.141.509 Osvaldo Baumann C.I. 473.216 Martha Baumann de Insfran C.I. 473.214 Walter Hernan Baumann C.I. 2.177.692 Ana Baumann C.I. 2.177.690 Patricia Hernann Baumann C.I. 1.697.077 Francisco Rivas Quevedo C.I. N° 454.013 Carlos Augusto Valiente C.I. N° 786.809 Oscar López C.I. N° 970.300 Luis Mujica C.I. N° 391.908 Raúl Urdapilleta C.I. N° 795.549 Marco Martinez C.I. N° 803.309 Ana Valenzuela C.I. N° 808.691 Clarisa Rodas C.I. N° 4.307.361 Carlos Alcaraz C.I. N° 1.710.642	SATISFACTORIO	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 23/2021 "_ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO, CON ID: 387.730".

Verificación en el registro de datos abiertos https://www.documentos.gov.py/simple/tramites, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**CIE S.A.** **Accionistas, Cuota-partistas, Propietarios, Directores, Gerentes y Socio Gerentes:** Hugo Ángel Aranda Núñez C.I. N° 160.122. Luis Alberto Lima Morra C.I. 203.723 Eduardo José Borgognon Montero C.I. N° 1.545.717 Manuel Jiménez Gaona C.I. N° 872.802 Hugo Camperchioli C.I. N° 2.478.345 Juan Carlos Andrada C.I N° 2.037.363 Felipe Burrò C.I. N° 734.707 Ramón Burró C.I. N° 215.077 Teresita Montero de Borgogognon C.I. 310.382 Osvaldo Antonio Barrail Pecci C.I. 271.136 Ramòn Jimenez Gaona C.I. 220.757 Pascual Burró C.I. 162.035 Ingrid Baumann de Cibils C.I. 473.457 Nora Baumann de Andrada C.I. 401.946 Hermann Baumann C.I. 473.442 Fernando Camperchioli C.I. 649.909 Silva Camperchioli de Martin C.I. 7.004.245 Rossana Camperchioli Chamorro C.I. 811.752 Grisel Camperchioli de Obelar C.I. 1.141.506 Jorge Camperchioli Chamorro 1.141.509 Osvaldo Baumann C.I. 473.216 Martha Baumann de Insfran C.I. 473.214 Walter Hernan Baumann C.I. 2.177.692 Ana Baumann C.I. 2.177.690 Patricia Hernann Baumann C.I. 1.697.077 Francisco Rivas Quevedo C.I. N° 454.013 Carlos Augusto Valiente C.I. N° 786.809 Oscar López C.I. N° 970.300 Luis Mujica C.I. N° 391.908 Raúl Urdapilleta C.I. N° 795.549 Marco Martinez C.I. N° 803.309 Ana Valenzuela C.I. N° 808.691 Clarisa Rodas C.I. N° 4.307.361 Carlos Alcaraz C.I. N° 1.710.642	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido, se constata que el oferente no registra datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 23/2021 "_ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO, CON ID: 387.730".

- **Análisis de los Precios Ofertados**

Acto seguido se procede al Análisis de los Precios Ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Carta de Invitación. En ese contexto se tiene como resultado que;

El oferente **CIE S.A.,** oferta todos los ítems, en los cuales se efectuaron los cálculos correspondientes constatándose que todos los Ítems cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación considera que los precios cotizados por el oferente **CIE S.A.,** se encuentran aceptables al parecer del Comité de Evaluación, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescripto en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrán cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que **"Cumple".**

Margen de preferencia para Productos Nacionales "Cumple"

Capacidad Financiera

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

Nº	**OFERENTE**	**CIE S.A.**
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos años [2018 y 2019] para contribuyente de IRACIS. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	Cumple
c.	IVA General de los 12 meses del Año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
d.	Formulario 106 de los 2 años [2017 y 2018] para contribuyentes del IRPC	No Aplica
e.	Formulario 104 de los 2 años [2017 y 2018] para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica

Se remitirá nota adjuntando Balances Financieros del Oferente al Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea para el Cálculos de los Ratios Financieros Correspondiente por lo que se decide levantar la sesión siendo las 16:00 horas, quedando en reunirse en una nueva fecha para continuar con la tarea de evaluación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 23/2021 "_ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO, CON ID: 387.730".

Siendo las 11:00 horas del día 16 de julio se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de seguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se verifica que el análisis inherente a este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

CIE S.A

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
ACTIVO CORRIENTE	380.313.537.139	329.110.515.780	2,03	2,05	2,04	Pasa
PASIVO CORRIENTE	187.031.814.569	160.834.530.906				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
TOTAL DE ACTIVOS	495.939.082.215	450.881.843.345	0,44	0,42	0,43	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	216.431.171.252	187.307.249.360				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.020	2019	2.020	2019		
CAPITAL	100.000.000.000	100.000.000.000	0,28	0,34	0,31	Pasa
UTILIDAD	28.136.651.129	33.925.512.443				

OBS: La firma **CIE S.A**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **CIE S.A.** se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la carta de invitación por lo tanto se concluye que **"Cumple"**.

Capacidad técnica NO APLICA

Criterio de evaluación y calificación de las muestras NO APLICA

Criterio de Desempate de Ofertas NO APLICA

De la verificación en cuanto al análisis de los documentos del oferente **CIE S.A.** se constata que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación por lo tanto se concluye que **"Cumple"**.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 23/2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO, CON ID: 387.730".

- **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por "TOTAL", conforme se establece en la Carta de Invitación.

- **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/19, conforme se detalla:

El Oferente CIE S.A., cotiza todos los ítems solicitados, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

- **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** al oferente CIE S.A., la presente Contratación Directa FAP N° 23/21 **"Adquisición de Servicios de Ensayo No Destructivos"**, conforme se detalla a continuación;

OFERENTE:						CIE S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73161607-001	Inspección por medio de ensayos no destructivos en conjunto de palas rotativas, componentes y piezas de Helicópteros. Para helicópteros UH-1H, cumplimiento de boletín técnico TB.1-1520.210-30-01.	Unidad	Evento	1	7.000.000	7.000.000
1.1		Ensayos de partículas magnetizables	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
1.2		líquidos penetrantes	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
1.3		ultrasonidos	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
1.4		Radiografía industrial.	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA FAP N° 23/2021 "_ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO, CON ID: 387.730".

2	73161607-001	Inspección por medio de ensayos no destructivos en conjunto de hélice, inspección del herraje superior/inferior de unión ala exterior con plano medio cumplimiento del COM 212-226 REV: 03. Para aeronaves de transporte CASA 212	Unidad	Evento	1	7.000.000	7.000.000
2.1		Ensayos de partículas magnetizables	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
2.2		líquidos penetrantes	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
2.3		ultrasonidos	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
2.4		Radiografía industrial.	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
3	73161607-001	Inspección por medio de ensayos no destructivos en conjunto de hélice, inspección del herraje de unión ala exterior con plano medio, tren de aterrizaje. Para aeronaves de entrenamiento T-27 TUCANO, T-35 PILLAN.	Unidad	Evento	1	7.000.000	7.000.000
3.1		Ensayos de partículas magnetizables	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
3.2		líquidos penetrantes	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
3.3		ultrasonidos	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
3.4		Radiografía industrial.	Unidad	Evento	1	1.750.000	1.750.000
Precio Total							**21.000.000**

MONTO MINIMO	**11.000.000**
MONTO MÁXIMO	**22.000.000**

Monto Total Adjudicado de la Contratación Directa FAP N° 23/2021, para la **"Adquisición de Servicios de Ensayo No Destructivos"**, asciende a la suma de Gs:

MONTO MINIMO	**11.000.000**
MONTO MÁXIMO	**22.000.000**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día 16 de julio de 2021, suscribiendo el presente Informe.

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOP MAM – MIEMBRO DE COMITÉ

MARIA LARISSA PERALTA
TTE AVC– MIEMBRO DE COMITÉ

GABINO DE JESÚS GARCETE
MY DCEM– PRESIDENTE DE COMITÉ EVALUACIÓN